



**ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO DE MAYO DE 2026**

**1. Objeto**

La Entidad requiere contratar un proveedor para el proceso de: Compra de material de uso pedagógico ,para docentes y oficinas

**2. Justificación**

La Institución Educativa requiere adelantar la presente convocatoria para la adquisición de material pedagógico y elementos de oficina, con el fin de fortalecer los procesos académicos y administrativos que se desarrollan durante el calendario escolar. El material pedagógico permitirá apoyar las actividades de enseñanza–aprendizaje, facilitando el desarrollo de estrategias didácticas en las diferentes áreas del conocimiento y contribuyendo al mejoramiento de la calidad educativa y al cumplimiento de los objetivos institucionales. Así mismo, los elementos de oficina son necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de las dependencias ,el manejo documental y la atención oportuna de actividades propias de la Institución Educativa

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere dar cumplimiento a la normatividad vigente, para lo cual el Colegio ha realizado un diagnóstico que ha permitido identificar y verificar todas las necesidades de la institución.

**3. Objetivo del Estudio**

- 3.1 El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado, con el fin de Contratar un proveedor que otorgue: Compra de material de uso pedagógico ,para docentes y oficinas
- 3.2 Conocer las características fundamentales que conforman el sector del mercado que garantice el cumplimiento del objeto a contratar, las personas naturales y jurídicas, que conforman este segmento del mercado y que cuenta con la capacidad de suplir esta contratación por parte del FSE.
- 3.3 Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- 3.4 conocer los precios del mercado y así establecer un presupuesto base que nos sirva para realizar el proceso a contratar.

**4. Ficha Resumen**

**Ficha de Resumen Estudio de Mercado**

Requerimiento					
Compra de material de uso pedagógico ,para docentes y oficinas					
Area solicitante	Rectoría				
Proveedores	Consultados	3	Participaron	2	% de Partic. 67%
Fecha inicio del estudio	20/05/2026		Fecha finalización		20/05/2026
Valor estimado del contrato	(\$12.205.375) Doce Millones Doscientos Cinco Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos M/Cte				
Plazo Estimado de ejecución	(15) Quince Días contados a partir del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y/o hasta el 31 de diciembre de 2026				
Modalidad de contratación	Contratación Régimen Especial - FSE				

Se analizaron algunos de los procesos publicados en la Página de SECOP 2 de objetos iguales y similares proceso con las cuales se determinó el presupuesto para la presente convocatoria.

**5. Análisis de la Situación Actual**

**5.1 Histórico de la Contratación**

Se revisó la base de datos de contratación del FSE sobre contrataciones anteriores para este objeto, así como contrataciones similares en el sistema electrónico de Contratación Pública SECOP, que nos permitan definir parámetros claves para la estructuración del proceso contractual, permitiendo sustentar y seleccionar desde la eficiencia, eficacia y economía la decisión de escoger la modalidad de contratación, la elección del proveedor y la forma en la que se pactará el contrato.

Para identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros clave para la estructuración del proceso contractual, se identificaron procesos de contratación de manera aleatoria en el sistema electrónico de Contratación Pública SECOP procesos adelantados por los Fondos de Servicios Educativos de Bogotá con relación a la actividades a ejecutar, permitiendo sustentar y seleccionar desde la eficiencia, eficacia y economía la decisión de escoger la modalidad de contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pactará el contrato.

**6. Análisis del Entorno**



**ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO DE MAYO DE 2026**

**6.1 Análisis Proveedores en el mercado**

Durante el análisis de potenciales proveedores para contratar la necesidad requerida por la IED, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica, se identificó que por lo menos (3) empresas podrían cumplir con los requerimientos establecidos en las mismas, a las cuales se procedió a enviar solicitud de cotización.

Como resultado de lo anterior, de estas empresas (2) enviaron cotización, las demás empresas no manifestaron interés alguno.

**6.2 Aspectos Técnicos**

El objeto del Contrato debe ser entregado bajo los lineamientos dados por la Institución.

**6.3 Análisis de la oferta**

CODIGO CIUU	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD ECONOMICA
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

**6.4 Estudio de Costos**

Se requirieron a posibles oferentes, con el fin de obtener un valor ajustado a las condiciones de mercado, solicitando discriminación del costo más el impuestos al valor agregado (IVA) a los oferentes que les aplique éste impuesto, se recibieron (2) cotizaciones, además se analizaron algunos de los procesos publicados en la Página de SECOP 2, catálogos de la TVEC o en Internet de objetos iguales y similares que nos permitieron encontrar el presupuesto que manejará el presente proceso

**6.5 Precios Promedio del Mercado.**

De acuerdo a las cotizaciones allegadas y el valor historico consultado en el Secop, se determinó el valor promedio calculado dado un conjunto numérico de datos,  $x_1, x_2, \dots, x_n$ , se define su media aritmética como la suma de cotizaciones recibidas dividido entre la cantidad de las mismas y de acuerdo a los requerimientos técnicos que se visualizan a continuación.

**7. Requerimientos Comparados**

Item	Cant.	Und/Med	Descripción	Historico/Secop	Valores totales incluido IVA			Promedio Aritm.
					1-Cotización	2-Cotización	3-Cotización	
1	130	Unidad	LAPIZ No. 2 HEXAGONAL CON GOM Y TRIANGULAR. Tipo de lápiz Grafito		\$ 71.500	\$ 75.000		\$ 73.250
2	130	Unidad	BORRADOR NATA PZ- PRODUCTO A BASE DE RESINA BLANDA, DE DESGARRE FINO, QUENO MANCHE Y NO RASGE EL PAPEL.		\$ 52.000	\$ 61.000		\$ 56.500
3	6	Unidad	BOLSILLO CATALOGO ACETATO x 25 Un. OFICIO DE BUENA CALIDAD		\$ 62.400	\$ 68.450		\$ 65.425
4	130	Unidad	BOLÍGRAFO SEMIGEL 0.7 OE-076F. CON TAPA. PUNTA DE 0.7		\$ 65.000	\$ 78.950		\$ 71.975
5	5	Unidad	GANCHO COSEDORA TRITON GALVANIZADO x 5.000 UN.		\$ 16.500	\$ 18.500		\$ 17.500
6	40	Unidad	CARPETA PLASTICA OFICIO GANCHO LEG		\$ 86.000	\$ 95.000		\$ 90.500
7	10	Unidad	CORRECTOR LAPIZ LIQUIDO 8ML		\$ 8.500	\$ 9.500		\$ 9.000
8	10	Unidad	COSEDORA 20 HOJAS .METALICA BUENA CALIDAD		\$ 90.000	\$ 97.000		\$ 93.500
9	30	Unidad	MARCADOR PERMANENTE NEGRO: Permanente, indeleble, de secado rápido y baja emisión de olor. es un marcador de cuerpo cilíndrico diseñado para marcar permanentemente sobre múltiples superficies (papel, cartón, plástico, metal, etc.). Cuenta con tinta de secado rápido, resistente al agua y a la luz, además de una punta biselada para tres grosores de trazo.		\$ 40.500	\$ 55.000		\$ 47.750



**ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO DE MAYO DE 2026**

10	20	Unidad	MARCADOR PERMANENTE AZUL: Permanente, indeleble, de secado rápido y baja emisión de olor. es un marcador de cuerpo cilíndrico diseñado para marcar permanentemente sobre múltiples superficies (papel, cartón, plástico, metal, etc.). Cuenta con tinta de secado rápido, resistente al agua y a la luz, además de una punta biselada para tres grosores de trazo.		\$ 27.000	\$ 29.500		\$ 28.250
11	20	Unidad	MARCADOR PERMANENTE ROJO: Permanente, indeleble, de secado rápido y baja emisión de olor. es un marcador de cuerpo cilíndrico diseñado para marcar permanentemente sobre múltiples superficies (papel, cartón, plástico, metal, etc.). Cuenta con tinta de secado rápido, resistente al agua y a la luz, además de una punta biselada para tres grosores de trazo.		\$ 27.000	\$ 29.500		\$ 28.250
12	20	Unidad	MARCADOR PERMANENTE VERDE: Permanente, indeleble, de secado rápido y baja emisión de olor. es un marcador de cuerpo cilíndrico diseñado para marcar permanentemente sobre múltiples superficies (papel, cartón, plástico, metal, etc.). Cuenta con tinta de secado rápido, resistente al agua y a la luz, además de una punta biselada para tres grosores de trazo.		\$ 27.000	\$ 29.500		\$ 28.250
13	120	Unidad	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE : PARA TABLERO BLANCO / PIZARRA. ALUMINIO DE ALTA CALIDAD. PUNTA REDONDA. GROZOR DEL TRAZO (1.5mm a 3.0 mm aprox. Base de la tinta ( alcohol( sin adición de butilacetat) . De secado rápido, resistente a la luz) . COLOR NEGRO INTENSO		\$ 990.000	\$ 1.150.000		\$ 1.070.000
14	120	Unidad	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE : PARA TABLERO BLANCO / PIZARRA. ALUMINIO DE ALTA CALIDAD. PUNTA REDONDA. GROZOR DEL TRAZO (1.5mm a 3.0 mm aprox. Base de la tinta ( alcohol( sin adición de butilacetat) . De secado rápido, resistente a la luz) . COLOR ROJO		\$ 990.000	\$ 1.150.000		\$ 1.070.000
15	20	Unidad	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE : PARA TABLERO BLANCO / PIZARRA. ALUMINIO DE ALTA CALIDAD. PUNTA REDONDA. GROZOR DEL TRAZO (1.5mm a 3.0 mm aprox. Base de la tinta ( alcohol( sin adición de butilacetat) . De secado rápido, resistente a la luz) . COLOR VERDE		\$ 165.000	\$ 185.000		\$ 175.000



**ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO DE MAYO DE 2026**

16	20	Unidad	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE : PARA TABLERO BLANCO / PIZARRA. ALUMINIO DE ALTA CALIDAD. PUNTA REDONDA. GROZOR DEL TRAZO (1.5mm a 3.0 mm aprox. Base de la tinta ( alcohol( sin adición de butilacetat) . De secado rápido, resistente a la luz) . COLOR AZUL	\$ 165.000	\$ 185.000	\$ 175.000
17	20	Unidad	RESALTADOR VERDE; Cuerpo cilindrico translucido, que sea no toxico, tinta intensa luminosidad y brillo, Que resalte en todo tipo de papel. Punta cicel con dos anchos de linea	\$ 24.000	\$ 25.000	\$ 24.500
18	50	Unidad	CINTA DE ENMASC 48mm x 20 metros	\$ 190.000	\$ 201.000	\$ 195.500
19	10	Unidad	CINTA TRANSPARENTE. 48mm x 100 Mtrs	\$ 6.000	\$ 7.000	\$ 6.500
20	50	Unidad	CINTA TRANSPARENTE. 48mm x 100 Mtrs	\$ 195.000	\$ 214.000	\$ 204.500
21	10	Unidad	TIJERAS DE 7.5 PULGADAS	\$ 45.000	\$ 57.000	\$ 51.000
22	120	Unidad	TINTA PARA MARCADOR RERGABLE .BORRABLE 30ml. NEGRA . CON SISTEMA DE DISPENSADOR POR GOTEO,, QUIE SEA CASI INODORA. SIN ADICION AL BUTILACETATO. SECADO RAPIDO Y FLUORESCENTE	\$ 2.280.000	\$ 2.640.000	\$ 2.460.000
23	120	Unidad	TINTA PARA MARCADOR RERGABLE .BORRABLE 30ml. ROJA . CON SISTEMA DE DISPENSADOR POR GOTEO,, QUIE SEA CASI INODORA. SIN ADICION AL BUTILACETATO. SECADO RAPIDO Y FLUORESCENTE	\$ 2.280.000	\$ 2.640.000	\$ 2.460.000
24	20	Unidad	TINTA BORRABLE 30ml. VERDE . CON SISTEMA DE DISPENSADOR POR GOTEO,, QUIE SEA CASI INODORA. SIN ADICION AL BUTILACETATO. SECADO RAPIDO Y FLUORESCENTE	\$ 380.000	\$ 440.000	\$ 410.000
25	20	Unidad	TINTA BORRABLE 30ml. AZUL . CON SISTEMA DE DISPENSADOR POR GOTEO,, QUIE SEA CASI INODORA. SIN ADICION AL BUTILACETATO. SECADO RAPIDO Y FLUORESCENTE	\$ 380.000	\$ 440.000	\$ 410.000
26	2	Unidad	TINTA PARA SELLOS NEGRA 30cc	\$ 13.400	\$ 15.000	\$ 14.200
27	2	Unidad	SILICONA BARRA GRUESA x 700 Gramos	\$ 27.000	\$ 29.500	\$ 28.250
28	4	Unidad	PISTOLA SILICONA GRANDE DE BUNA CALIDAD	\$ 54.000	\$ 65.000	\$ 59.500
29	1	Unidad	SOBRE MANILA OFICIO 25x35cms. X 100UN. 60Gr.	\$ 18.350	\$ 19.000	\$ 18.675
30	10	Unidad	PILA TRIPLE AA ALCALINA x PAR	\$ 48.000	\$ 51.000	\$ 49.500
31	10	Unidad	PILA AAA ALCALINA x PAR	\$ 48.000	\$ 51.000	\$ 49.500
32	1	Unidad	CAJA DE COLOR X12 UNIDADES	\$ 10.900	\$ 11.000	\$ 10.950
33	2	Unidad	CONTAC X3 METROS TRANSPARENTE	\$ 15.900	\$ 17.000	\$ 16.450
34	60	Unidad	BORRADOR PARA TABLERO MADERA Y FELPA	\$ 168.000	\$ 155.000	\$ 161.500
35	60	Unidad	TAJALAPIZ CON DEPOSITO	\$ 39.000	\$ 39.800	\$ 39.400
36	60	Unidad	BOLÍGRAFO METALICO MINIMINA	\$ 1.128.000	\$ 1.300.000	\$ 1.214.000



**ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO DE MAYO DE 2026**

37	1	Unidad	ROLLO DE PAPEL CRAFT 60 GRMS X 30 P		\$ 72.600	\$ 71.000		\$ 71.800
38	4	Unidad	CAJAS DE PAPEL OFICIO DE 500 HOJAS 75 GMS		\$ 732.000	\$ 805.000		\$ 768.500
39	20	Unidad	RESMA PAPEL BLANCO CARTA 75grms. 500 HOJAS		\$ 312.000	\$ 450.000		\$ 381.000

Cotizante	Valor Cotizado
Historico / Disponible Ctto Bolsa	\$ -
Distri Once / ítem cotizados (39)	\$ 11.350.550
Carlos Pinzon / ítem cotizados (39)	\$ 13.060.200
	\$ -
Promedio del Estudio de Mercado IVA incluido	\$ 12.205.375

Dado lo anterior se define la media aritmética como el mejor modelo para calcular el presupuesto oficial de este proceso, basados en los valores presentados por los proponentes como cotización para la adquisición de los bienes o servicios descritos dentro de las especificaciones técnicas de este proceso y en vista que entre los valores cotizados no contempla una diferencia significativa o mayor dispersión, y atendiendo el valor asignado en el plan de compras se estipula como presupuesto oficial: (\$12.205.375) Doce Millones Doscientos Cinco Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos M/Cte

**8. Clasificación por Código UNSPSC**

14111500

**9. Aspectos Legales**

- \* Artículos 1518 y 1519 del Código Civil: Objeto y causa lícita.
- \* Manual de contratación interno de la I.E.D.
- \* Artículo 50 de la Ley 789 de 2002: Establecer el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales.
- \* Inexistencia de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

**10. Análisis del Riesgo**

**10.1 Tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles**

La I.E.D. ha realizado el análisis de los riesgos desde la perspectiva técnica, económica y jurídica para adelantar el presente proceso contractual de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente para el manejo del riesgo previsible de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto estos expidan.

**10.2 Riesgos del proceso y que asume el contratista seleccionado**

10.2.1 Toda norma de obligatorio cumplimiento para el Colegio, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que el Colegio no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

10.2.2 De acuerdo con las leyes legales vigentes, durante el desarrollo del contrato no podrá haber incrementos o modificaciones al valor pactado, pues el proponente debe prever y así mismo asumir todos los riesgos inherentes a la contratación, incluido el aumento o mejoramiento de precios en el mercado.

10.2.3 El proveedor de bienes o servicios debe prever los riesgos de seguridad industrial, riesgos laborales y riesgos de abastecimientos, que tiene implícita la actividad contratada, ya que estos serán responsabilidad del contratista.

**10.3 Calificación específica de riesgos asociada al proceso**

El COLEGIO MARCO TULIO FERNANDEZ I.E.D. evalúa cada uno de los riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.



**ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO DE MAYO DE 2026**

**10.4 Monitoreo para mitigación los riesgos.**

El COLEGIO MARCO TULIO FERNANDEZ I.E.D. configurará herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del contrato, se pactan cláusulas excepcionales y se estipula que en la forma de pago del contrato se prevé un esquema adecuado de verificación de cumplimiento.

El COLEGIO MARCO TULIO FERNANDEZ I.E.D. realizará un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y si es necesario, hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

El COLEGIO MARCO TULIO FERNANDEZ I.E.D. evalúa cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de estos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

**Tabla 4 - Valoración del Riesgo**

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato,	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato,	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

**11 Observaciones**

Observaciones: Los documentos del proceso forman parte de este y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del proceso actual.

DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL

\_\_\_\_\_  
 Ingrid Bibiana Rodriguez Pinzon  
 Rector(a) Ordenador(a) del Gasto



SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL  
COLEGIO MARCO TULIO FERNANDEZ I.E.D.  
NIT : 830.004.667 - 1 Dirección: Calle 63 B N 71 A 16 Teléfono: (601)2514363

Proceso  
Interno  
021

***ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO DE MAYO DE 2026***

Elaboró: Alis Mary Olarte Casallas



COLEGIO MARCO TULIO FERNANDEZ I.E.D.

NIT : 830.004.667 - 1 Dirección: Calle 63 B N 71 A 16 Teléfono: (601)2514363

Proceso Interno

021

Conv. No.

## MEMORANDO Nº 28

Para: Auxiliar Administrativo Con Funciones Financieras - Pagador

De: INGRID BIBIANA RODRIGUEZ PINZON Rector(a) Ordenador(a) del gasto

Fecha: 20 de mayo de 2026

Asunto: Solicitud Disponibilidad Presupuestal

Con toda atención me permito solicitarle disponibilidad presupuestal para compra de material de uso pedagógico ,para docentes y oficinas , por la cuantía de Doce Millones Doscientos Cinco Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos M/Cte (\$ 12.205.375)

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL

**INGRID BIBIANA RODRIGUEZ PINZON**

Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

colmarcotulifernand@educacionbogota.edu.co  
Celular Institucional No. 3124406042  
Localidad 10 Engativá





COLEGIO MARCO TULIO FERNANDEZ I.E.D.

NIT : 830.004.667 - 1 Dirección: Calle 63 B N 71 A 16 Teléfono: (601)2514363

Proceso Interno

021

Conv. No.

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

N° 28

20 de mayo de 2026

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación para atender la presente solicitud, así:

Código	Rubro	Fuente	Valor
312010401	Material Didáctico	SGP	10.000.000
312010403	Otros Materiales y Suministros	SGP	2.205.375
<b>TOTAL CDP</b>			<b>\$ 12.205.375</b>

Objeto: compra de material de uso pedagógico ,para docentes y oficinas

Se expide a solicitud de INGRID BIBIANA RODRIGUEZ PINZON , Rector(a) Ordenador(a) del Gasto mediante Memorando N° 28 de fecha 20 de mayo de 2026

## DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL

**Alis Mary Olarte Casallas**

Auxiliar Administrativo Con Funciones Financieras

Responsable del presupuesto

colmarcotulifernand@educacionbogota.edu.co

Celular Institucional No. 3124406042

Localidad 10 Engativá



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE  
20 de mayo de 2026

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Colegio Marco Tulio Fernandez I.E.D.. requiere contratar COMPRA DE MATERIAL DE USO PEDAGOGICO ,PARA DOCENTES Y OFICINAS según lo determinado en el plan anual de adquisiciones, para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que beneficien a la Comunidad Educativa y especialmente a los educandos. Atendiendo las especificaciones técnicas definidas.

De conformidad a lo establecido en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, las IED cuentan con los Fondos de Servicios Educativos en donde los Rectores (as) actuarán como Ordenadores del Gasto, indica el Artículo 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales., dice: "Celebrar contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

Según Acuerdo No. 12, se aprobó por el Consejo Directivo, el presupuesto del COLEGIO MARCO TULIO FERNANDEZ I.E.D. para la vigencia 2026, dichos recursos están dirigidos para satisfacer las necesidades que surjan para el desarrollo del Plan Operativo y el Plan Educativo Institucional, beneficiando así a la comunidad educativa en especial a los educandos

La continuidad de los procesos Internos y Administrativos de la IED, permiten afianzar una labor, que se ha desarrollado bajo parámetros de eficiencia y efectividad, es por lo anterior que se presenta a continuación los fundamentos de una contratación que permitirá responder ante los requerimientos de la misma con el fin de realizar una gestión pertinente, evitando la interrupción de las actividades educativas del Colegio y garantizando el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A) OBJETO: COMPRA DE MATERIAL DE USO PEDAGOGICO ,PARA DOCENTES Y OFICINAS

B) CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:

Código - Producto / Nombre - Producto
14111500

C) LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente contrato se ejecutará en las instalaciones del COLEGIO MARCO TULIO FERNANDEZ I.E.D. ubicadas en la Calle 63 B N 71 A 16. Sede principal y en sus demas sedes de la ciudad de Bogotá.

D) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Descripción	Cantidad	Und. Medida
LAPIZ No. 2 HEXAGONAL CON Gom y TRIANGULAR. Tipo de lápiz Grafito	130	Unidad
BORRADOR NATA PZ- PRODUCTO A BASE DE RESINA BLANDA, DE DESGARRE FINO,QUENO MANCHE Y NO RASGE EL PAPEL.	130	Unidad
BOLSILLO CATALOGO ACETATO x 25 Un. OFICIO DE BUENA CALIDAD	6	Unidad
BOLÍGRAFO SEMIGEL 0.7 OE-076F. CON TAPA. PUNTA DE 0.7	130	Unidad
GANCHO COSEDORA TRITON GALVANIZADO x 5.000 UN.	5	Unidad
CARPETA PLASTICA OFICIO GANCHO LEG	40	Unidad
CORRECTOR LAPIZ LIQUIDO 8ML	10	Unidad
COSEDORA 20 HOJAS .METALICA BUENA CALIDAD	10	Unidad

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE  
20 de mayo de 2026

MARCADOR PERMANENTE NEGRO: Permanente, indeleble, de secado rápido y baja emisión de olor. es un marcador de cuerpo cilíndrico diseñado para marcar permanentemente sobre múltiples superficies (papel, cartón, plástico, metal, etc.). Cuenta con tinta de secado rápido, resistente al agua y a la luz, además de una punta biselada para tres grosores de trazo.	30	Unidad
MARCADOR PERMANENTE AZUL: Permanente, indeleble, de secado rápido y baja emisión de olor. es un marcador de cuerpo cilíndrico diseñado para marcar permanentemente sobre múltiples superficies (papel, cartón, plástico, metal, etc.). Cuenta con tinta de secado rápido, resistente al agua y a la luz, además de una punta biselada para tres grosores de trazo.	20	Unidad
MARCADOR PERMANENTE ROJO: Permanente, indeleble, de secado rápido y baja emisión de olor. es un marcador de cuerpo cilíndrico diseñado para marcar permanentemente sobre múltiples superficies (papel, cartón, plástico, metal, etc.). Cuenta con tinta de secado rápido, resistente al agua y a la luz, además de una punta biselada para tres grosores de trazo.	20	Unidad
MARCADOR PERMANENTE VERDE: Permanente, indeleble, de secado rápido y baja emisión de olor. es un marcador de cuerpo cilíndrico diseñado para marcar permanentemente sobre múltiples superficies (papel, cartón, plástico, metal, etc.). Cuenta con tinta de secado rápido, resistente al agua y a la luz, además de una punta biselada para tres grosores de trazo.	20	Unidad
MARCADOR BORRABLE RECARGABLE : PARA TABLERO BLANCO / PIZARRA. ALUMINIO DE ALTA CALIDAD. PUNTA REDONDA. GROZOR DEL TRAZO (1.5mm a 3.0 mm aprox. Base de la tinta ( alcohol( sin adición de butilacetat) . De secado rápido, resistente a la luz) . COLOR NEGRO INTENSO	120	Unidad
MARCADOR BORRABLE RECARGABLE : PARA TABLERO BLANCO / PIZARRA. ALUMINIO DE ALTA CALIDAD. PUNTA REDONDA. GROZOR DEL TRAZO (1.5mm a 3.0 mm aprox. Base de la tinta ( alcohol( sin adición de butilacetat) . De secado rápido, resistente a la luz) . COLOR ROJO	120	Unidad
MARCADOR BORRABLE RECARGABLE : PARA TABLERO BLANCO / PIZARRA. ALUMINIO DE ALTA CALIDAD. PUNTA REDONDA. GROZOR DEL TRAZO (1.5mm a 3.0 mm aprox. Base de la tinta ( alcohol( sin adición de butilacetat) . De secado rápido, resistente a la luz) . COLOR VERDE	20	Unidad
MARCADOR BORRABLE RECARGABLE : PARA TABLERO BLANCO / PIZARRA. ALUMINIO DE ALTA CALIDAD. PUNTA REDONDA. GROZOR DEL TRAZO (1.5mm a 3.0 mm aprox. Base de la tinta ( alcohol( sin adición de butilacetat) . De secado rápido, resistente a la luz) . COLOR AZUL	20	Unidad
RESALTADOR VERDE; Cuerpo cilindrico traslucido, que sea no toxico, tinta intensa luminosidad y brillo, Que resalte en todo tipo de papel. Punta cicel con dos anchos de linea	20	Unidad
CINTA DE ENMASC 48mm x 20 metros	50	Unidad
CINTA TRANSPARENTE. 48mm x 100 Mtrs	10	Unidad
CINTA TRANSPARENTE. 48mm x 100 Mtrs	50	Unidad
TIJERAS DE 7.5 PULGADAS	10	Unidad
TINTA PARA MARCADOR RERGABLE .BORRABLE 30ml. NEGRA . CON SISTEMA DE DISPENSADOR POR GOTEO,, QUIE SEA CASI INODORA. SIN ADICION AL BUTILACETATO. SECADO RAPIDO Y FLUORESCENTE	120	Unidad
TINTA PARA MARCADOR RERGABLE .BORRABLE 30ml. ROJA . CON SISTEMA DE DISPENSADOR POR GOTEO,, QUIE SEA CASI INODORA. SIN ADICION AL BUTILACETATO. SECADO RAPIDO Y FLUORESCENTE	120	Unidad

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE  
20 de mayo de 2026

TINTA BORRABLE 30ml. VERDE . CON SISTEMA DE DISPENSADOR POR GOTEO,, QUIE SEA CASI INODORA. SIN ADICION AL BUTILACETATO. SECADO RAPIDO Y FLUORESCENTE	20	Unidad
TINTA BORRABLE 30ml. AZUL . CON SISTEMA DE DISPENSADOR POR GOTEO,, QUIE SEA CASI INODORA. SIN ADICION AL BUTILACETATO. SECADO RAPIDO Y FLUORESCENTE	20	Unidad
TINTA PARA SELLOS NEGRA 30cc	2	Unidad
SILICONA BARRA GRUESA x 700 Gramos	2	Unidad
PISTOLA SILICONA GRANDE DE BUNA CALIDAD	4	Unidad
SOBRE MANILA OFICIO 25x35cms. X 100UN. 60Gr.	1	Unidad
PILA TRIPLE AA ALCALINA x PAR	10	Unidad
PILA AAA ALCALINA x PAR	10	Unidad
CAJA DE COLOR X12 UNIDADES	1	Unidad
CONTAC X 3 METROS TRANSPARENTE	2	Unidad
BORRADOR PARA TABLERO MADERA Y FELPA	60	Unidad
TAJALAPIZ CON DEPOSITO	60	Unidad
BOLÍGRAFO METALICO MINIMINA	60	Unidad
ROLLO DE PAPEL CRAFT 60 GRMS X 30 P	1	Unidad
CAJAS DE PAPEL OFICIO DE 500 HOJAS 75 GMS	4	Unidad
RESMA PAPEL BLANCO CARTA 75grms. 500 HOJAS	20	Unidad

E) ESPECIFICACIONES MEDIO AMBIENTALES: El proponente deberá tener en cuenta la Guía de Manejo Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente. Así mismo, deberá tener en cuenta los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de respeto de los derechos de autor.

F) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser
- Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
- Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
- Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE  
20 de mayo de 2026

6. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.
7. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
8. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
9. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
10. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
11. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
12. Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.
13. Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.
14. Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.
15. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.
16. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.
- 17.

G) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la IED.
2. Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.
3. Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
4. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.
6. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.
7. Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el IED para la ejecución de lo contratado.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE  
20 de mayo de 2026

8. Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin

H) OBLIGACIONES DE LA IED:

1. Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.
2. Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
3. Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.
4. Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
5. Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

I) PLAZO DE EJECUCIÓN

(15) Quince Días contados a partir de la fecha de la firma del contrato, con cortes de entrega de acuerdo al cronograma acordado entre la institución educativa y el contratista. a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/o suscripción del acta de inicio.

J) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de (\$12.205.375) Doce Millones Doscientos Cinco Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos M/Cte incluido todos los costos directos e indirectos, y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso.

Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28 del 20 de mayo de 2026, que ampara el valor total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Nota 1: Con la suscripción del presente estudio se certifica que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

Nota 2: El análisis de precios y el valor del presupuesto oficial esta soportado en el estudio del mercado y sus anexos.

K) VALOR DEL CONTRATO:

El contrato se adjudicará por el valor total de la propuesta económica que presente el oferente ganador.

Nota 1: Así mismo deberá incluir en su propuesta todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso.

Nota 2: El valor del contrato en ningún caso superará el valor del presupuesto oficial, por lo cual la propuesta que supere este valor será rechazada.

L) FORMA DE PAGO:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
EDUCACIÓN  
Secretaría de Educación

## SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

### COLEGIO MARCO TULIO FERNANDEZ I.E.D.

NIT : 830.004.667 - 1 Dirección: Calle 63 B N 71 A 16 Teléfono: (601)2514363

Proceso Interno

021

#### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE 20 de mayo de 2026

El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electrónica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Un (1) solo pago dentro los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificará el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfacción y/o ingreso a almacén y :

a) Las personas Naturales deberá presentar: a) planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecuto el contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la resolución 209 de 2020 de la UGPP. Por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica. y demás disposiciones legales vigentes frente al tema. La persona Jurídicas deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal de los meses en los cuales se ejecutó el contrato. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

PARÁGRAFO 1º: Dicha información será verificada por parte del Supervisor del Contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta siempre y cuando ELCONTRATISTA cumpla con todos los requisitos establecidos anteriormente

PARÁGRAFO 2º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED.

M. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:  
CONTRATO DE SUMINISTROS

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, la modalidad para la selección del contratista será de acuerdo con el Manual de Contratación de la IED, en atención a que la cuantía es inferior a veinte (20) SMMLV, esta se hará mediante la modalidad de selección: Invitación Abierta a Presentar Oferta, previo análisis realizado de no acudir a la TVEC y de comparar e identificar las ventajas de utilizar la invitación abierta para la adquisición del objeto contractual.

Normas Jurídicas Aplicables:

- Constitución Política de Colombia
- Código de Comercio de Colombia
- Código Civil Colombiano
- Ley 1437 de 2011 de los principios de la Función Administrativa
- Ley 715 de 2001
- Decreto 1075 de 2015
- Manual de Contratación Régimen Especial de la IED

### 4. ANALISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y ESTUDIO DEL MERCADO:

*ver ANEXO denominado ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO.*

### 5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE  
20 de mayo de 2026

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: \$12.205.375 Doce Millones Doscientos Cinco Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos M/Cte

## 6. REQUISITOS HABILITANTES

### a. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

1 - Carta de presentación de la propuesta, según (Anexo 1).

2 - Propuesta económica, especificaciones técnicas según (Anexo 2).

3 - Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, según (Anexo 3), si es firmado por el revisor fiscal debe anexar cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la JCC. Únicamente personas jurídicas.

4 - Copia del último pago obligatorio de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión)

5 - Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del proponente (persona natural) o representante legal (persona jurídica).

6 - Fotocopia de la Libreta Militar o certificación de haber definido la situación militar (para representantes legales y personas naturales, varones, hasta los 50 años).

7 - Certificado Cámara de Comercio o existencia y representación legal, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario contados a partir de

8 - Certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio, donde la actividad económica tenga

9 - Registro Único Tributario RUT que contenga la actividad económica acorde al objeto a contratar con fecha de expedición no mayor a treinta días a la fecha de entrega de la propuesta.

10 - Registro Información Tributaria RIT para las personas naturales y personas jurídicas que tengan su registro en la cámara de comercio de Bogotá. Los oferentes que estén registrados fuera de la ciudad de Bogotá, Certificado de Registro del Impuesto de Industria y Comercio donde tenga inscrita la actividad a desarrollar. En los dos casos deberán contener la

11 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Contraloría General de la República con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.

12 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.

13 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería Distrital con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.

14 - Certificado de Sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural

15 - Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.

16 - Autorización para consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural

17 - Certificación bancaria a nombre del proponente con fecha de expedición inferior a un mes.

18 - Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM no mayor a 30 días anteriores a la fecha de entrega de

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE  
20 de mayo de 2026

19 - Certificar experiencia en máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o copia de contratos con su respectiva acta de recibido a satisfacción, debidamente firmados por las partes y cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial

**b. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:**

El proponente deberá presentar su oferta económica en el orden y sin cambiar la descripción de los ítems arriba descritos ni las cantidades, además incluir la marca, valor unitario, valor IVA; debe también contemplar que los precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que llegaren a ocasionarse.

**c. OFRECIMIENTO TÉCNICO:**

El proponente deberá señalar en el ANEXO OFRECIMIENTO TÉCNICO, su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en el anexo referido.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento a la ficha técnica o anexo técnico establecida por la IED. Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:

El proponente deberá diligenciar el Anexo ofrecimiento técnico, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la IED, en la invitación, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

**d. OBJETO SOCIAL O PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE**

Los proponentes deben procurar centrarse o registrar las siguientes actividades comerciales en su Cámara de comercio y RUT que acrediten el perfil requerido por la I.E.D.

Codigo CIUU	Descripcion actividad economica - requerida
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados / /

**7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:**

La IED adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), siempre y cuando se encuentre HABILITADO y obtenga mayor puntaje en la evaluación final.

Criterio	Puntaje	Descripción del criterio
----------	---------	--------------------------

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE  
20 de mayo de 2026

<p>Media aritmética IVA incluido, teniendo en cuenta el presupuesto total de la institución.</p>	<p>100</p>	<p>Para el presente proceso se evaluarán las propuestas determinando el promedio aritmético de las ofertas IVA incluido, el proponente debe contemplar que al incluir el IVA su propuesta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado. La asignación de puntos estará en función de la proximidad de las ofertas válidas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar:</p> <p><math>M</math> = Media Aritmética  <math>A (1...N)</math> = Valor total de cada una de las propuestas habilitadas  <math>Pto</math> = Valor del presupuesto oficial  <math>N</math> = Numero de propuestas habilitadas incluido valor del presupuesto oficial</p> <p>Para la aplicación de la fórmula, aquella oferta que presente el precio igual o inferior más cercano por debajo de la media aritmética obtendrá el máximo puntaje. Las demás ofertas serán evaluadas proporcionalmente aplicando las siguientes fórmulas</p> <p><b>Para valores iguales o por debajo de la media:</b></p> $PE = \frac{\text{puntaje máximo} * VP}{V}$ <p><b>Para valores mayores a la media:</b></p> $PE = \frac{\text{puntaje máximo} * V}{VP}$ <p>Donde:</p> <p><math>PE</math> = Puntaje de la propuesta evaluada (inferiores o iguales)  <math>PEI</math> = Puntaje de la propuesta evaluada (mayores)  <math>V</math> = Valor inferior más cercano a la media  <math>VP</math> = Valor total de la propuesta evaluada</p>
<p><b>PUNTAJE MÁXIMO</b></p>	<p><b>100</b></p>	

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la IED dará aplicación su manual de contratación, es decir, la oferta que llegó primero en el tiempo.

**CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS**

- 1 - Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente, aclare o no atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la IED dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso.
- 2 - Cuando el proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal se halle incurso o le sobrevenga(n) alguna(s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE  
20 de mayo de 2026

3 - Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio, unión temporal o cuando el representante o los representantes legales o los socios de una persona jurídica o modalidad asociativa ostenten igual condición en otras personas jurídicas diferentes que participen en el presente proceso de selección. En este evento sólo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, para lo cual se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas y a las demás se les aplicará la presente causal de rechazo.

4 - Cuando la IED detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.

5 - Cuando, de conformidad con la información con la cual cuenta la IED, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y el oferente no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del oferente como de su oferta.

6 - Cuando el oferente (Personas Jurídicas) no se encuentre a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si a ello hubiere lugar, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si verificada la certificación de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal, responsable de la suscripción de la certificación de aportes, se establece que registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

7 - Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los oferentes y/o de los integrantes del consorcio y/o de la unión temporal, se determine por parte de la IED que ella no corresponde a la realidad.

8 - Cuando un oferente alguno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en este proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

9 - Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica se presente extemporáneamente, vencidas la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso o sea enviada a un correo electrónico diferente al destinado para la presentación electrónica de estas cuando aplique. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta o se modifique el orden de los ítem c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado supere el presupuesto oficial del proceso. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, se adicione, tache, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en las especificaciones técnicas ya sea generado por errores de digitación. f) Cuando se presente valores en moneda extranjera.

10 - Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, o presente condicionamiento para la suscripción del contrato.

11 - Cuando le sobrevengan al oferente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente suscribir el contrato.

12 - Cuando el nombre con el cual se presenta la propuesta NO sea el mismo con el cual el proponente se encuentra registrado en el SECOP II. (Para el caso del uso transaccional de la plataforma SECOP II).

13 - En los casos en que se establezca que ha habido colusión entre los oferentes.

14 - El incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de Contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta.

15 - Cuando el objeto social del Proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.

16 - Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, requisitos de experiencia o técnicos habilitantes.

17 - Cuando el proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta Económica no podrá ser objeto de publicidad dentro del presente proceso de selección o conocida por los demás participantes o funcionarios o interesados o veedurías ciudadanas y en general, cuando impida que la IED pueda realizar una adjudicación pública y transparente.

18 - Cuando presente errores aritméticos que modifiquen el valor de la propuesta, no especifique el IVA cuando esté obligado o grave con IVA productos exentos o excluidos.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE  
20 de mayo de 2026

19 - Cuando la propuesta no indique la marca de los elementos y/o bienes a contratar, excepto cuando se trate de servicios, intangibles o contratos a todo costo.

### DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente Invitación o en la Ley, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la selección objetiva.

### 8. GARANTÍAS

Analizadas las actividades a realizar por el futuro contratista y atendiendo la naturaleza del contrato, objeto, a la cuantía del mismo circunscrito, a la modalidad de contratación y contando que se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago prevé un adecuado esquema de verificación del cumplimiento; por tanto no se impone la constitución de póliza sin embargo el bien o servicio que se pretende contratar debe tener una garantía en tiempo expresa en la cotización, con el fin de salvaguardarlo.

### 9. SUPERVISIÓN

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por Ivan Pinzon Acero o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA, quien deberá dar aplicación al Manual de Contratación y los aspectos específicos contenidos en el estudio previo.

### 10. MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

**MULTAS:** Se podrá pactar entre las partes multas al contratista que incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el contrato, multas sucesivas, de apremio o por mora o deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones, equivalentes al uno por ciento (1,0%) por cada semana de retardo, sin exceder el 20% del valor total del contrato.

**CLÁUSULA PENAL PECUNARIA:** Se podrá pactar entre las partes en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, deberá pagar a la contratante a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, a la fecha del incumplimiento, cuyo monto se imputará al de los perjuicios definitivos que sufra la contratante por tal incumplimiento.

Nota 1: Las partes acuerdan con la suscripción de este contrato que la contratante podrá imponer multas y/o declarar el incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la IED.

### 11. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

### 12. CONFIDENCIALIDAD

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE  
20 de mayo de 2026

El Contratista deberá guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

### 13. TERMINACION UNILATERAL

El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilateral en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por las siguiente razon:

Los artículos 1546 del Código Civil y 870 del Código de Comercio establecen la condición resolutoria de los contratos, que implica que el pacto se termina o resuelve si una de las partes incumple de manera grave lo pactado.

La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del contratista.

### 14. COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN

El Contratista se compromete y obliga con la Institución Educativa del Distrito a aunar esfuerzos para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en el trámite y participación del presente proceso de selección de contratistas, y de ser adjudicatario, durante la suscripción y ejecución del contrato, y posterior a la terminación del mismo, en el marco de los principios y norma constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020.

### 15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El Contratista se obliga para con la Institución Educativa del Distrito a no incurrir en conductas o actos constitutivos de corrupción, so pena de incumplimiento del contrato, entre otras:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.
2. Dar aviso inmediato a la Institución Educativa del Distrito o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
4. No incurrir en falsedad o alteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección; y, demás actos o conductas que prohíbe la Constitución la ley y el reglamento.

### 16. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
EDUCACIÓN  
Secretaría de Educación

**SECRETARIA DE EDUCACION DISTITAL**

**COLEGIO MARCO TULIO FERNANDEZ I.E.D.**

**NIT : 830.004.667 - 1 Dirección: Calle 63 B N 71 A 16 Teléfono: (601)2514363**

Proceso Interno

021

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE  
20 de mayo de 2026**


La IED en los procesos de selección promoverán la participación de las veedurías ciudadanas, a fin de garantizar el control y vigilancia social a la gestión contractual, lo cual se prevé en los estudios previos y la Invitación.

La IED permanentemente brindará apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrará la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas.

**FIRMAS AUTORIZADAS**

Documento Firmado en Original  
Ingrid Bibiana Rodriguez Pinzon  
\_\_\_\_\_  
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

Elaboró: Alis Mary Olarte Casallas

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	<b>SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL</b> <b>COLEGIO MARCO TULIO FERNANDEZ I.E.D.</b> NIT : 830.004.667 - 1 Dirección: Calle 63 B N 71 A 16 Teléfono: (601)2514363	Proceso Interno 021
--	---	------------------------

**INVITACIÓN PÚBLICA No. INVITACION-CMTF-21-2026**  
**CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**

**22 de mayo de 2026**

De conformidad con lo preceptuado en el manual de contratación de la I.E.D aprobado por el Consejo Directivo para la vigencia actual en el cual se fijan los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales. y en concordancia con la ley 715 de 2001 y su decreto reglamentario por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, del COLEGIO MARCO TULIO FERNANDEZ I.E.D.

**INVITA**

A las personas naturales y jurídicas, de manera individual o asociadas en consorcios o uniones temporales debidamente conformadas a presentar oferta para contratar lo siguiente:

**1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

a. OBJETO: COMPRA DE MATERIAL DE USO PEDAGOGICO ,PARA DOCENTES Y OFICINAS

b. CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:

Código - Producto / Nombre - Producto
14111500


c. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción	Cantidad	Und. Medida
LAPIZ No. 2 HEXAGONAL CON Gom y TRIANGULAR. Tipo de lápiz Grafito	130	Unidad
BORRADOR NATA PZ- PRODUCTO A BASE DE RESINA BLANDA, DE DESGARRE FINO, QUENO MANCHE Y NO RASGE EL PAPEL.	130	Unidad
BOLSILLO CATALOGO ACETATO x 25 Un. OFICIO DE BUENA CALIDAD	6	Unidad
BOLÍGRAFO SEMIGLO 0.7 OE-076F. CON TAPA. PUNTA DE 0.7	130	Unidad
GANCHO COSEDORA TRITON GALVANIZADO x 5.000 UN.	5	Unidad
CARPETA PLASTICA OFICIO GANCHO LEG	40	Unidad
CORRECTOR LAPIZ LIQUIDO 8ML	10	Unidad
COSEDORA 20 HOJAS .METALICA BUENA CALIDAD	10	Unidad
MARCADOR PERMANENTE NEGRO: Permanente, indeleble, de secado rápido y baja emisión de olor. es un marcador de cuerpo cilíndrico diseñado para marcar permanentemente sobre múltiples superficies (papel, cartón, plástico, metal, etc.). Cuenta con tinta de secado rápido, resistente al agua y a la luz, además de una punta biselada para tres grosores de trazo.	30	Unidad
MARCADOR PERMANENTE AZUL: Permanente, indeleble, de secado rápido y baja emisión de olor. es un marcador de cuerpo cilíndrico diseñado para marcar permanentemente sobre múltiples superficies (papel, cartón, plástico, metal, etc.). Cuenta con tinta de secado rápido, resistente al agua y a la luz, además de una punta biselada para tres grosores de trazo.	20	Unidad
MARCADOR PERMANENTE ROJO: Permanente, indeleble, de secado rápido y baja emisión de olor. es un marcador de cuerpo cilíndrico diseñado para marcar permanentemente sobre múltiples superficies (papel, cartón, plástico, metal, etc.). Cuenta con tinta de secado rápido, resistente al agua y a la luz, además de una punta biselada para tres grosores de trazo.	20	Unidad

**INVITACIÓN PÚBLICA No. INVITACION-CMTF-21-2026  
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**

**22 de mayo de 2026**

MARCADOR PERMANENTE VERDE: Permanente, indeleble, de secado rápido y baja emisión de olor. es un marcador de cuerpo cilíndrico diseñado para marcar permanentemente sobre múltiples superficies (papel, cartón, plástico, metal, etc.). Cuenta con tinta de secado rápido, resistente al agua y a la luz, además de una punta biselada para tres grosores de trazo.	20	Unidad
MARCADOR BORRABLE RECARGABLE : PARA TABLERO BLANCO / PIZARRA. ALUMINIO DE ALTA CALIDAD. PUNTA REDONDA. GROZOR DEL TRAZO (1.5mm a 3.0 mm aprox. Base de la tinta ( alcohol( sin adición de butilacetat) . De secado rápido, resistente a la luz) . COLOR NEGRO INTENSO	120	Unidad
MARCADOR BORRABLE RECARGABLE : PARA TABLERO BLANCO / PIZARRA. ALUMINIO DE ALTA CALIDAD. PUNTA REDONDA. GROZOR DEL TRAZO (1.5mm a 3.0 mm aprox. Base de la tinta ( alcohol( sin adición de butilacetat) . De secado rápido, resistente a la luz) . COLOR ROJO	120	Unidad
MARCADOR BORRABLE RECARGABLE : PARA TABLERO BLANCO / PIZARRA. ALUMINIO DE ALTA CALIDAD. PUNTA REDONDA. GROZOR DEL TRAZO (1.5mm a 3.0 mm aprox. Base de la tinta ( alcohol( sin adición de butilacetat) . De secado rápido, resistente a la luz) . COLOR VERDE	20	Unidad
MARCADOR BORRABLE RECARGABLE : PARA TABLERO BLANCO / PIZARRA. ALUMINIO DE ALTA CALIDAD. PUNTA REDONDA. GROZOR DEL TRAZO (1.5mm a 3.0 mm aprox. Base de la tinta ( alcohol( sin adición de butilacetat) . De secado rápido, resistente a la luz) . COLOR AZUL	20	Unidad
RESALTADOR VERDE; Cuerpo cilindrico traslucido, que sea no toxico, tinta intensa luminosidad y brillo, Que resalte en todo tipo de papel. Punta cicel con dos anchos de linea	20	Unidad
CINTA DE ENMASC 48mm x 20 metros	50	Unidad
CINTA TRANSPARENTE. 48mm x 100 Mtrs	10	Unidad
CINTA TRANSPARENTE. 48mm x 100 Mtrs	50	Unidad
TIJERAS DE 7.5 PULGADAS	10	Unidad
TINTA PARA MARCADOR RERGABLE .BORRABLE 30ml. NEGRA . CON SISTEMA DE DISPENSADOR POR GOTEO,, QUIE SEA CASI INODORA. SIN ADICION AL BUTILACETATO. SECADO RAPIDO Y FLUORESCENTE	120	Unidad
TINTA PARA MARCADOR RERGABLE .BORRABLE 30ml. ROJA . CON SISTEMA DE DISPENSADOR POR GOTEO,, QUIE SEA CASI INODORA. SIN ADICION AL BUTILACETATO. SECADO RAPIDO Y FLUORESCENTE	120	Unidad
TINTA BORRABLE 30ml. VERDE . CON SISTEMA DE DISPENSADOR POR GOTEO,, QUIE SEA CASI INODORA. SIN ADICION AL BUTILACETATO. SECADO RAPIDO Y FLUORESCENTE	20	Unidad
TINTA BORRABLE 30ml. AZUL . CON SISTEMA DE DISPENSADOR POR GOTEO,, QUIE SEA CASI INODORA. SIN ADICION AL BUTILACETATO. SECADO RAPIDO Y FLUORESCENTE	20	Unidad
TINTA PARA SELLOS NEGRA 30cc	2	Unidad
SILICONA BARRA GRUESA x 700 Gramos	2	Unidad
PISTOLA SILICONA GRANDE DE BUNA CALIDAD	4	Unidad
SOBRE MANILA OFICIO 25x35cms. X 100UN. 60Gr.	1	Unidad
PILA TRIPLE AA ALCALINA x PAR	10	Unidad
PILA AAA ALCALINA x PAR	10	Unidad
CAJA DE COLOR X12 UNIDADES	1	Unidad
CONTAC X 3 METROS TRANSPARENTE	2	Unidad

	<b>SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL</b> <b>COLEGIO MARCO TULIO FERNANDEZ I.E.D.</b> NIT : 830.004.667 - 1 Dirección: Calle 63 B N 71 A 16 Teléfono: (601)2514363	Proceso Interno 021
---	---	------------------------

**INVITACIÓN PÚBLICA No. INVITACION-CMTF-21-2026**  
**CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**

**22 de mayo de 2026**

BORRADOR PARA TABLERO MADERA Y FELPA	60	Unidad
TAJALAPIZ CON DEPOSITO	60	Unidad
BOLÍGRAFO METALICO MINIMINA	60	Unidad
ROLLO DE PAPEL CRAFT 60 GRMS X 30 P	1	Unidad
CAJAS DE PAPEL OFICIO DE 500 HOJAS 75 GMS	4	Unidad
RESMA PAPEL BLANCO CARTA 75grms. 500 HOJAS	20	Unidad

d. ESPECIFICACIONES MEDIO AMBIENTALES: El proponente deberá tener en cuenta la Guía de Manejo Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente. Así mismo, deberá tener en cuenta los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de respeto de los derechos de autor.

## 2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR DEL PRESUPUESTO

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación corresponde hasta por la suma de (\$12.205.375) Doce Millones Doscientos Cinco Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos M/Cte incluido todos los costos directos e indirectos, tasas y demás impuestos a que haya lugar, amparados según Disponibilidad Presupuestal No 28. Fechada 20 de mayo de 2026 y detallada así:

Fuente	Rubro	Valor
SGP	Material Didáctico	\$ 10.000.000
SGP	Otros Materiales y Suministros	\$ 2.205.375
	Total	\$ 12.205.375

PARÁGRAFO 1º: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO 2º: La IED efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

El contrato se adjudicará por el valor total de la propuesta económica que presente el oferente ganador.

## 3. PLAZO DE EJECUCIÓN

(15) Quince Días contados a partir de la fecha de la firma del contrato, con cortes de entrega de acuerdo al cronograma acordado entre la institución educativa y el contratista. a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/o suscripción del acta de inicio.

## 4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se ejecutará en las instalaciones del COLEGIO MARCO TULIO FERNANDEZ I.E.D. ubicadas en la Calle 63 B N 71 A 16. Sede principal y en sus demas sedes de la ciudad de Bogotá.

## 5. FORMA DE PAGO

**INVITACIÓN PÚBLICA No. INVITACION-CMTF-21-2026  
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**

**22 de mayo de 2026**

El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electrónica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Un (1) solo pago dentro los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificará el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfacción y/o ingreso a almacén y : a) Las personas Naturales deberá presentar: a) planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecuto el contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la resolución 209 de 2020 de la UGPP. Por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica. y demás disposiciones legales vigentes frente al tema. Las personas Jurídicas deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal de los meses en los cuales se ejecutó el contrato. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

PARÁGRAFO 1º: Dicha información será verificada por parte del Supervisor del Contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta siempre y cuando ELCONTRATISTA cumpla con todos los requisitos establecidos anteriormente

PARÁGRAFO 2º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED.

## **6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

### **1. OBLIGACIONES GENERALES**

- 1.1 Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la IED y con fundamento en los respectivos soportes.
- 1.2 Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
- 1.3 Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
- 1.4 Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
- 1.5 Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

**INVITACIÓN PÚBLICA No. INVITACION-CMTF-21-2026  
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**

**22 de mayo de 2026**

- 1.6 Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.
- 1.7 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 1.8 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 1.9 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
- 1.10 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
- 1.11 Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- 1.12 Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.
- 1.13 Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.
- 1.14 Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.
- 1.15 Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.
- 1.16 Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.

**2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

- 2.1 Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la IED.
- 2.2 Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.
- 2.3 Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
- 2.4 Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.
- 2.5 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.
- 2.6 Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.

**INVITACIÓN PÚBLICA No. INVITACION-CMTF-21-2026**  
**CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**

**22 de mayo de 2026**

- 2.7 Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el IED para la ejecución de lo contratado.
- 2.8 Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin

**7. OBLIGACIONES DE LA I.E.D**

1. Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.
2. Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
3. Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.
4. Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
5. Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

**8. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR**

CONTRATO DE SUMINISTROS

**9. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, la modalidad para la selección del contratista será de acuerdo con el Manual de Contratación de la IED, en atención a que la cuantía es inferior a veinte (20) SMMLV, esta se hará mediante la modalidad de selección: Invitación Abierta a Presentar Oferta, previo análisis realizado de no acudir a la TVEC y de comparar e identificar las ventajas de utilizar la invitación abierta para la adquisición del objeto contractual.

Normas Jurídicas Aplicables:

- Constitución Política de Colombia
- Código de Comercio de Colombia
- Código Civil Colombiano
- Ley 1437 de 2011 de los principios de la Función Administrativa
- Ley 715 de 2001
- Decreto 1075 de 2015
- Manual de Contratación Régimen Especial de la IED

**10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

Descripción de la etapa	Fecha / Lugar / Hora
Fecha de publicación estudios y documentos previos	22 de mayo de 2026
No. de invitacion	INVITACION-CMTF-21-2026
Fecha y hora para cierre de observaciones	22/5/2026 DE 2:00 A 3:00 PM



SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL  
COLEGIO MARCO TULIO FERNANDEZ I.E.D.

NIT : 830.004.667 - 1 Dirección: Calle 63 B N 71 A 16 Teléfono: (601)2514363

Proceso Interno  
021

**INVITACIÓN PÚBLICA No. INVITACION-CMTF-21-2026  
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**

**22 de mayo de 2026**

Respuesta observaciones y publicación de adendas	25 de mayo de 2026
Plazo y hora para recepción de propuestas	27/5/2026 DE 7:00 AM A 2:00 PM
Lugar entrega de propuestas	CALLE 63 B 71 A 16 OFICINA DE PAGADURIA
Publicación evaluación preliminar	28/5/2026 DE 7:00 AM 12M
Presentación de subsanaciones	28/5/2026 DE 1:00 PM A 3:00 PM
Publicación evaluación definitiva	29 de mayo de 2026
Recepción de Observaciones a la evaluación definitiva	1 de junio de 2026
Respuesta a observaciones evaluación definitiva	1 de junio de 2026
Fecha firma de Contrato o expedición de comunicación de aceptación de oferta	3 de junio de 2026

### 11. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

La entidad declarará desierto el proceso de selección por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. El documento de declaratoria de desierto se publicará en la página Web del SECOP o en el sitio destinado para el proceso. La IED no se hará responsable por los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.

### 12. REQUISITOS HABILITANTES

Las propuestas que se presenten deberán contener los siguientes documentos los cuales serán de obligatorio cumplimiento, según el tipo de persona (natural o jurídica) de manera individual o en consorcio o uniones temporales:

#### a. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

- 1 - Carta de presentación de la propuesta, según (Anexo 1).
- 2 - Propuesta económica, especificaciones técnicas según (Anexo 2).
- 3 - Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, según (Anexo 3), si es firmado por el revisor fiscal debe anexar cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la JCC. Únicamente personas jurídicas.
- 4 - Copia del último pago obligatorio de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión) únicamente personas naturales.
- 5 - Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del proponente (persona natural) o representante legal (persona jurídica).
- 6 - Fotocopia de la Libreta Militar o certificación de haber definido la situación militar (para representantes legales y personas naturales, varones, hasta los 50 años).
- 7 - Certificado Cámara de Comercio o existencia y representación legal, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación a ofertar y se encuentre renovado, cuando a esto último se encuentre obligado. Únicamente personas jurídicas.

**INVITACIÓN PÚBLICA No. INVITACION-CMTF-21-2026  
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**

**22 de mayo de 2026**

8 - Certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación a ofertar y se encuentre renovado, cuando a esto último se encuentre obligado. Únicamente personas naturales.

9 - Registro Único Tributario RUT que contenga la actividad económica acorde al objeto a contratar con fecha de expedición no mayor a treinta días a la fecha de entrega de la propuesta.

10 - Registro Información Tributaria RIT para las personas naturales y personas jurídicas que tengan su registro en la cámara de comercio de Bogotá. Los oferentes que estén registrados fuera de la ciudad de Bogotá, Certificado de Registro del

11 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Contraloría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.

12 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.

13 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería Distrital con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.

14 - Certificado de Sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural

15 - Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.

16 - Autorización para consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural (Anexo 4)

17 - Certificación bancaria a nombre del proponente con fecha de expedición inferior a un mes.

18 - Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM no mayor a 30 días anteriores a la fecha de entrega de la propuesta. Representante legal y persona natural

19 - Certificar experiencia en máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o copia de contratos con su respectiva acta de recibido a satisfacción, debidamente firmados por las partes y cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial

**b. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:**

El proponente deberá presentar su oferta económica en el orden y sin cambiar la descripción de los ítems arriba descritos ni las cantidades, además incluir la marca, valor unitario, valor IVA; debe también contemplar que los precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que llegaren a ocasionarse.

**c. OBJETO SOCIAL O PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE**

Los proponentes deben indicar las siguientes actividades comerciales en su Cámara de comercio y RUT que acrediten el perfil requerido por la I.E.D.

Codigo CIUU	Descripcion actividad economica - requerida
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados / /

**d. CONDICIONES FINANCIERAS**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. INVITACION-CMTF-21-2026**  
**CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**

**22 de mayo de 2026**

No se verificará la capacidad financiera ya que la la forma de pago establecida sera contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios contratados.

**13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:**

La IED adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), siempre y cuando se encuentre HABILITADO y y obtenga mayor puntaje en la evaluación final.

Criterio	Puntaje	Descripción del criterio
Media aritmética IVA incluido, teniendo en cuenta el presupuesto total de la institución.	100	<p>Para el presente proceso se evaluarán las propuestas determinando el promedio aritmético de las ofertas IVA incluido, el proponente debe contemplar que al incluir el IVA su propuesta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado. La asignación de puntos estara en función de la proximidad de las ofertas validas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar:</p> <p>M = Media Aritmética  A (1...N) = Valor total de cada una de las propuestas habilitadas  Pto = Valor del presupuesto oficial  N = Numero de propuestas habilitadas incluido valor del presupuesto oficial</p> <p>Para la aplicación de la formula, aquella oferta que presente el precio igual o inferior mas cercano por debajo de la media aritmetica obtendrá el máximo puntaje. Las demás ofertas seran evaluadas proporcionalmente aplicando las siguientes formulas</p> <p><b>Para valores iguales o por debajo de la media:</b></p> $PE = \frac{\text{puntaje maximo} * VP}{V}$ <p><b>Para valores mayores a la media:</b></p> $PE = \frac{\text{puntaje maximo} * V}{VP}$ <p>Donde:</p> <p>PE = Puntaje de la propuesta evaluada (inferiores o iguales)  PEI = Puntaje de la propuesta evaluada (mayores)  V = Valor inferior mas cercano a la media  VP = Valor total de la propuesta evaluada</p>
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>100</b>	

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la IED dará aplicación a su manual de contratación, es decir, la oferta que llegó primero en el tiempo.

Parágrafo 2. (Oferta Única Hábil): si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes y servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal.

**14. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. INVITACION-CMTF-21-2026  
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**

**22 de mayo de 2026**

1 - Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente, aclare o no atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la IED dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso.

2 - Cuando el proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal se halle incurso o le sobrevenga(n) alguna(s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.

3 - Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio, unión temporal o cuando el representante o los representantes legales o los socios de una persona jurídica o modalidad asociativa ostenten igual condición en otras personas jurídicas diferentes que participen en el presente proceso de selección. En este evento sólo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, para lo cual se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas y a las demás se les aplicará la presente causal de rechazo.

4 - Cuando la IED detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.

5 - Cuando, de conformidad con la información con la cual cuenta la IED, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y el oferente no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del oferente como de su oferta.

6 - Cuando el oferente (Personas Jurídicas) no se encuentre a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si a ello hubiere lugar, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si verificada la certificación de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal, responsable de la suscripción de la certificación de aportes, se establece que registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

7 - Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los oferentes y/o de los integrantes del consorcio y/o de la unión temporal, se determine por parte de la IED que ella no corresponde a la realidad.

8 - Cuando un oferente alguno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en este proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

9 - Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica se presente extemporáneamente, vencidas la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso o sea enviada a un correo electrónico diferente al destinado para la presentación electrónica de estas cuando aplique. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta o se modifique el orden de los ítem c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado supere el presupuesto oficial del proceso. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, se adicione, tache, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en las especificaciones técnicas ya sea generado por errores de digitación. f) Cuando se presente valores en moneda extranjera.

10 - Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, o presente condicionamiento para la suscripción del contrato.

11 - Cuando le sobrevengan al oferente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente suscribir el contrato.

12 - Cuando el nombre con el cual se presenta la propuesta NO sea el mismo con el cual el proponente se encuentra registrado en el SECOP II. (Para el caso del uso transaccional de la plataforma SECOP II).

13 - En los casos en que se establezca que ha habido colusión entre los oferentes.

14 - El incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de Contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta.

15 - Cuando el objeto social del Proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.

16 - Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, requisitos de experiencia o técnicos habilitantes.

**INVITACIÓN PÚBLICA No. INVITACION-CMTF-21-2026  
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**

**22 de mayo de 2026**

17 - Cuando el proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta Económica no podrá ser objeto de publicidad dentro del presente proceso de selección o conocida por los demás participantes o funcionarios o interesados o veedurías ciudadanas y en general, cuando impida que la IED pueda realizar una adjudicación pública y transparente.

18 - Cuando presente errores aritméticos que modifiquen el valor de la propuesta, no especifique el IVA cuando esté obligado o grave con IVA productos exentos o excluidos.

19 - Cuando la propuesta no indique la marca de los elementos y/o bienes a contratar, excepto cuando se trate de servicios, intangibles o contratos a todo costo.

#### **15. GARANTÍAS**

Analizadas las actividades a realizar por el futuro contratista y atendiendo la naturaleza del contrato, objeto, a la cuantía del mismo circunscrito, a la modalidad de contratación y contando que se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago prevé un adecuado esquema de verificación del cumplimiento; por tanto no se impone la constitución de póliza sin embargo el bien o servicio que se pretende contratar debe tener una garantía en tiempo expresa en la cotización, con el fin de salvaguardarlo.

#### **16. SUPERVISIÓN**

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por Ivan Pinzon Acero o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA, quien deberá dar aplicación al Manual de Contratación y los aspectos específicos contenidos en el estudio previo y/o pliego de condiciones.

#### **17. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL**

Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

#### **18. TERMINACION UNILATERAL**

El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilateral en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por la siguiente razón:

La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del contratista.

#### **19. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:**



**SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL  
COLEGIO MARCO TULIO FERNANDEZ I.E.D.**

NIT : 830.004.667 - 1 Dirección: Calle 63 B N 71 A 16 Teléfono: (601)2514363

Proceso Interno  
021

**INVITACIÓN PÚBLICA No. INVITACION-CMTF-21-2026  
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**

**22 de mayo de 2026**

La I.E.D. en los procesos de selección promoverán la participación de las veedurías ciudadanas, a fin de garantizar el control y vigilancia social a la gestión contractual, lo cual se prevé en los estudios previos y la Invitación.

La I.E.D. permanentemente brindará apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrará la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas.

Los sujetos contractuales que participen en la contratación de la I.E.D., no podrán encontrarse incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la Ley.

DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL

Ingrid Bibiana Rodriguez Pinzon  
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

Elaboró: Alis Mary Olarte Casallas